



**INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR
INDEPENDIENTE**

A los asociados de la **ASOCIACIÓN PARA PERSONAS CON TRASTORNO DE ESPECTRO
AUTISTA DE MURCIA (ASTEAMUR)**:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de la **ASOCIACIÓN PARA PERSONAS CON
TRASTORNO DE ESPECTRO AUTISTA DE MURCIA (ASTEAMUR)**, que comprenden el balance a
31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria (todos ellos abreviados)
correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos
significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Asociación a 31 de
diciembre de 2024, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en
dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de
aplicación (que se identifica en la nota 2.1 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios
contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de
cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen
más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas
anuales abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes de la Asociación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los
de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en
España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este
sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido
situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora,
hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y
adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han
sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría
de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto
de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra
opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que no existen riesgos significativos considerados en la auditoría que se
deban comunicar en nuestro informe.



Compañía de Auditoría Consejeros Auditores, S.L.P.

Polo de Medina, 21 - 3.º
30004 MURCIA
Teléfono 968 22 19 22
Fax 968 21 91 31
E-mail: auditores@consejerosauditores.com

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales abreviadas

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Asociación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Asociación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la





Compañía de Auditoría Consejeros Auditores, S.L.P.

Polo de Medina, 21 - 3.º
30004 MURCIA
Teléfono 968 22 19 22
Fax 968 21 91 31
E-mail: auditores@consejerosauditores.com

correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

COMPAÑÍA DE AUDITORÍA CONSEJEROS AUDITORES S.L.P.



M^a Apolonia Puerta Marín
Socia-Auditora de Cuentas
Inscrita en el R.O.A.C, nº 22054
Murcia, 6 de junio de 2025

ASOCIACIÓN PARA PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA DE MURCIA (ASTEAMUR)

Memoria Económica Abreviada del ejercicio 2024

MEMORIA ECONOMICA ABREVIADA EJERCICIO 2024
ASOCIACIÓN PARA PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA DE
MURCIA (ASTEAMUR)

ASOCIACIÓN PARA PERSONAS CON TRASTORNO DE ESPECTRO AUTISTA DE MURCIA (ASTEAMUR)	FIRMAS: ANTONIO LUIS VERA GARCIA Firmado digitalmente por ANTONIO LUIS VERA GARCIA Fecha: 2025.06.25 15:52:12 +02'00' 23008453N NURIA SOTO (R: G30858286) Firmado digitalmente por: 23008453N SOTO JR G30858286 Nombre de documento: DNI_2.5.x.3-InfAdmAutistaADatosPUESTO 2.5.x.3-PUESTO ADATOS PUESTO serialNumber=CE25.23008453N identifier=MRCM_s+NOTO CARLOS_c+G30858286 NURIA SOTO JR G30858286 2.5.x.3-PUESTO COMBINA_s+ACI ACI PARA PERSONAS CON TRASTORNO DE ESPECTRO AUTISTA DE MURCIA_s+D Firmado: 2025.06.25 16:49:03 +02'00'
NIF G30858286	
UNIDAD MONETARIA: EURO (€)	Firmado por CABADES BIOSCA ADOLFO - ***9048** el día 25/06/2025 con un certificado emitido por AC FNMT

1 ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

CLEMENTE
PEREIRO RAQUEL
- 23051258Z

Firmado digitalmente por
CLEMENTE PEREIRO RAQUEL
- 23051258Z
Fecha: 2025.06.26 08:12:37
+02'00'

MORAL IBARRA PATRICIA - 22995723R

La "ASOCIACIÓN PARA PERSONAS CON TRASTORNO DE ESPECTRO AUTISTA DE MURCIA" (en adelante la Asociación), se constituye con fecha 23 de mayo de 2011, en una Asociación sin ánimo de lucro, con ámbito de actuación en la totalidad del territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y con capacidad plena de obrar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de la Constitución, la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y demás disposiciones vigentes que regulen la materia. La Asociación es declarada de utilidad pública según Orden INT/2014/2016, de 20 de diciembre, publicada en el BOE Núm.14, martes, 17 de enero de 2017. Sec.III. Pág. 4083.

El domicilio social de la Asociación se encuentra en Avda. Luxemburgo EG 2.5, Polígono Industrial Cabezo Beaza. C.P. 30353 de Cartagena (Murcia).

Los fines de la Asociación son mejorar la calidad de vida de las personas con Trastorno de Espectro Autista, promoviendo sesiones de estimulación general y apoyo de sus familias.

- Mejorar la calidad de vida de las personas con Trastorno de Espectro Autista (TEA) mediante la intervención terapéutica, educativa, de estimulación, así como apoyo en general a sus familias.
- Defender la dignidad y derechos de las personas con TEA.
- Promover la integración escolar, laboral y social de las personas con TEA.
- Promover actitudes sociales positivas hacia las personas con discapacidad psíquica.
- Promover legislación adecuada que mejore la situación de este colectivo.
- Orientar, coordinar e impulsar el movimiento asociativo de la Región de Murcia.
- Representar a los miembros de la Asociación en el ámbito regional.
- Promover la investigación médica, rigurosa y tutelada por el Estado o la Comunidad Autónoma, de todos los aspectos, orígenes y síntomas de personas con TEA.

- Promover una educación reglada y de calidad de profesionales y terapeutas especializados en el tratamiento del Trastorno de Espectro Autista.
- Promover el voluntariado y su formación para el cumplimiento de fines sociales.

Para el cumplimiento de los fines del artículo anterior, la Asociación promoverá y organizará diversas actividades como:

- a) Realización sesiones de estimulación de cualquier tipo para personas con TEA.
- b) Realización intervención educativa en centros escolares.
- c) Creación de servicios adecuados a la necesidad de atención a personas con TEA.
- d) Difusión de información general y especializada para dar a conocer los problemas de Trastorno de Espectro Autista y sus familias.
- e) Prestar asistencia técnica y gestión especializada de las necesidades, demandas e información que los usuarios y sus familias soliciten.
- f) Realización de cursos, seminarios y ponencias sobre las diversas dimensiones y aspectos del TEA.
- g) Realización de estudios y programas sobre la atención temprana, la formación, la ocupación y el trabajo, el ocio, el deporte, la cultura, la tutela, la vivienda, y, en general, todo aquello que contribuya a la mejora de la calidad de vida de las personas con TEA, sus familias y la sociedad en general, así como al logro de los fines de la Asociación, si bien habrá que atenerse a la legislación específica que regule tales actividades.
- h) Incorporarse a federaciones, entidades y organismos de carácter regional o estatal dedicados a fines similares.
- i) Formación de voluntariado para el cumplimiento de los fines de la Asociación.
- j) Formulación programas y proyectos de intervención social sujetos a subvenciones, formalización de acuerdos, contratos, convenios y conciertos ante los organismos competentes de carácter local, regional, nacional e internacional, con instituciones o entidades de derecho público o privado al objeto de obtener recursos para su funcionamiento conforme a lo dispuesto en las leyes vigentes, para la consecución de los fines de la Asociación.
- k) Participación en acciones concretas con fundaciones, empresas, centros, servicios, programas, clubes; pudiendo recabar fondos, ayudas, colaboraciones, donaciones, formalizar acuerdos, convenios y conciertos con instituciones, personas y entidades de derecho público y privados, todo ello encaminado al cumplimiento efectivo de los fines de la Asociación.

Las actividades detalladas más arriba se entienden que son a título meramente enunciativo y no limitativo, abarcando las acciones y medios lícitos que coadyuven al mejor cumplimiento de sus fines, así como cualquier otro que, de modo directo o indirecto, pueda contribuir al cumplimiento de los fines de la Asociación o redundar en beneficio de las personas con TEA o sus familias. Las actividades que desarrollará la Asociación se llevarán a cabo con sujeción a lo dispuesto en las leyes citadas en el artículo primero de los

e estatutos de la Asociación; y normas que desarrollen, sustituyan o sean de aplicación a la misma.

2 BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES:

2.1 IMAGEN FIEL

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2024 adjuntas han sido formuladas por la Junta Directiva a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2024 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos. En todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

No ha habido razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel de la Asociación, se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable e influencia de tal proceder sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la Entidad.

Las cuentas anuales adjuntas se someterán a la aprobación de la Asamblea General de la Asociación, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Las mismas se han extraído de los registros auxiliares.

2.2 PRINCIPIOS CONTABLES NO OBLIGATORIOS APLICADOS

Para mostrar la imagen fiel, no ha habido razones excepcionales que justifiquen la falta de aplicación de algún principio contable obligatorio.

No se han aplicado otros principios contables no obligatorios, para mostrar la imagen fiel.

2.3 ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE

a) En las cuentas correspondientes al ejercicio no se ha producido ningún cambio en las estimaciones contables que sea significativo y que afecte al ejercicio al que se refieren las cuentas anuales, ni que pueda afectar a ejercicios futuros.

b) La Junta Directiva no considera que existen incertidumbres importantes que aporten dudas significativas sobre la posibilidad de que la asociación pueda seguir funcionando normalmente. Es por ello que las cuentas anuales de la entidad se han elaborado bajo el principio de empresa en funcionamiento.

2.4 COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

Como requiere la normativa contable, el balance de situación abreviado, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y la memoria abreviada del ejercicio recogen, a efectos comparativos, las cifras correspondientes al ejercicio actual y al anterior, sin que exista razón que limite su comparabilidad o estructura.

2.5 ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS

No hay elementos patrimoniales que, con su importe, estén registrados en dos o más partidas del Balance.

2.6 CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES

No se han producido ajustes por cambios en los criterios contables durante el ejercicio.

2.7 CORRECCIÓN DE ERRORES

Las cuentas anuales del ejercicio 2024 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

3 EXCEDENTE DEL EJERCICIO.

3.1 ANÁLISIS DE LAS PRINCIPALES PARTIDAS QUE FORMAN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO

La Asociación ha obtenido un excedente de 149.484,51 euros en el ejercicio 2024.

3.2 INFORMACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL EXCEDENTE

La propuesta de aplicación del excedente del ejercicio por parte la Asamblea General de ASTEAMUR 2024 es la siguiente:

Base de reparto	2024
Excedente del ejercicio	149.484,51
Total	149.484,51

Distribución	2024
A reservas voluntarias	97.937,12
A compensar pérdidas de ejercicios anteriores	51.547,39
Total	149.484,51

3.3 INFORMACIÓN SOBRE LAS LIMITACIONES PARA LA APLICACIÓN DE LOS EXCEDENTES DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES.

En relación con la aplicación de los excedentes se aplicará lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación que establece: “Los beneficios obtenidos por las asociaciones, derivados del ejercicio de actividades económicas, incluidas las prestaciones de servicios, deberán destinarse, exclusivamente, al cumplimiento de sus fines, sin que quede, en ningún caso, su reparto entre los asociados ni entre sus cónyuges o personas que convivan con aquellos con análoga relación de afectividad, ni entre sus parientes, ni su cesión gratuita a personas físicas o jurídicas con interés lucrativo”.

3.4 IMPORTANCIA RELATIVA

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2024.

4 NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.

4.1 INMOVILIZADO INTANGIBLE

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los inmovilizados intangibles son activos de vida útil definida y se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La Asociación reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe “Pérdidas netas por deterioro” de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las repercusiones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales y se explican posteriormente.

El inmovilizado intangible incluye las aplicaciones informáticas y derechos sobre activos cedidos en uso.

a) Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web (siempre que esté prevista su utilización durante varios años). La vida útil de estos elementos se estima en 3 años.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de resultados en el ejercicio en que se producen.

b) Derechos sobre activos cedidos en uso

Corresponden a los derechos sobre activos cedidos en uso. De acuerdo con la norma 9ª de registro y valoración recogida en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, la Asociación ha procedido a reconocer un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido. El citado derecho se amortiza de forma sistemática en el plazo de la cesión.

4.2 INMOVILIZADO MATERIAL

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Asociación incluye en el coste del inmovilizado

material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

Las dotaciones anuales a la amortización se practican linealmente, estimando un valor residual nulo, según lo establecido en las disposiciones fiscales, en función de su vida útil.

Para el caso de las inversiones realizadas en activos cedidos en uso, que no sean separables del mismo, se contabilizarán como inmovilizados materiales cuando cumplan la definición de activo. La amortización de estas inversiones se realizará en función de la duración del contrato de cesión –incluido el periodo de renovación cuando existan evidencias que soporten que la misma se va a producir–, cuando ésta sea inferior a la vida económica del activo.

Al cierre del ejercicio, la Asociación evalúa si existen indicios de que algún inmovilizado material o, en su caso, alguna unidad generadora de efectivo pueda estar deteriorados, en cuyo caso, estiman sus importes recuperables efectuando las correcciones valorativas que procedan.

4.3 TERRENOS Y CONSTRUCCIONES

La Asociación no posee terrenos, pero si construcciones.

4.4 BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

La Asociación no posee bienes de patrimonio histórico.

4.5 ARRENDAMIENTOS

La Asociación no tiene arrendamientos financieros.

Los ingresos y gastos, correspondientes al arrendador y al arrendatario, derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo serán considerados, respectivamente, como ingreso y gasto del ejercicio en el que los mismos se devenguen, imputándose a la cuenta de resultados.

Cualquier cobro o pago que pudiera hacerse al contratar un derecho de arrendamiento calificado como operativo, se tratará como un cobro o pago anticipado por el arrendamiento que se imputará a resultados a lo largo del período de arrendamiento a medida que se cedan o reciban los beneficios económicos del activo arrendado.

La Asociación tiene el arrendamiento de un local donde desarrolla la actividad.

4.6 PERMUTAS

La Asociación no tiene permutas.

4.7 ACTIVOS FINANCIEROS Y PASIVOS FINANCIEROS

Los activos y pasivos financieros se clasifican como activos y pasivos financieros a coste amortizado por lo que se valorarán inicialmente por el coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada/recibida ajustados por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles; no obstante, estos últimos podrán registrarse en la cuenta de resultados en el momento de su reconocimiento inicial.

No obstante lo señalado en el párrafo anterior, los créditos y débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos/débitos al personal, las fianzas, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir/pagar en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Posteriormente se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de resultados, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, lo anterior, los activos y pasivos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Para los activos financieros, al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

4.8 CRÉDITOS Y DÉBITOS POR LA ACTIVIDAD PROPIA

Créditos: las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originarán un derecho de cobro que se contabilizará por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal de crédito se registrará como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizarán por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconocerá, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabilizará como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos.

Débitos: las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originarán el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabilizará como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registrará por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplicará este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no esté sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

4.9 EXISTENCIAS

La Asociación no presenta existencias en el presente ejercicio.

4.10 TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA

No existen.

4.11 IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS

Según el texto refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades, aprobado por el R.D.L. 4/2004, de 5 de marzo, la Asociación, como Asociación sin ánimo de lucro que es, se encuentra regulada en el régimen especial de entidades parcialmente exentas. Se consideran rentas exentas aquellas que se mencionan en el artículo 6 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que, en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de los activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de resultados del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

4.12 INGRESOS Y GASTOS

Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.

Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.

Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

La entidad reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la entidad valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

No se reconocen ingresos en las permutas de elementos homogéneos como las permutas de productos terminados, o mercaderías intercambiables entre dos empresas con el objetivo de ser más eficaces en su labor comercial de entregar el producto a sus respectivos clientes.

4.13 PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

No se ha realizado ninguna provisión, ya que no han existido sucesos de los que puedan derivarse perjuicios patrimoniales para la Asociación en futuros ejercicios económicos.

4.14 CRITERIOS EMPLEADOS PARA EL REGISTRO Y VALORACIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL

Devengo de las nóminas y seguros sociales.

4.15 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

- a) Las subvenciones, donaciones y legados, de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.
- b) Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad.
- c) Las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios.
- d) Mientras tienen el carácter de subvenciones, donaciones y legados, reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.
- e) Cuando las subvenciones, donaciones y legados se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.
- f) En las cesiones de uso de un terreno de forma gratuita y tiempo determinado, la entidad reconoce un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido. Registrando un ingreso directamente en el patrimonio neto, que se reclasifica al excedente del ejercicio como ingreso sobre una base sistemática y racional.
- g) En las cesiones de uso de un terreno y una construcción de forma gratuita y tiempo determinado, el tratamiento contable es el mismo que en el apartado anterior. Aunque si el plazo de cesión es superior a la vida útil de la construcción, el derecho de uso atribuible a la misma se contabiliza como un inmovilizado material.
- h) En la cesión de un inmueble de forma gratuita por un periodo de un año prorrogable por periodos iguales o por tiempo indefinido, la entidad no contabiliza activo alguno y limitándose a reconocer todos los años un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso por subvención/donación en la cuenta de resultados por la mejor estimación del derecho cedido.
- i) En cuanto a los servicios recibidos sin contraprestación, la entidad reconoce en la cuenta de resultados un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso en concepto de subvención/donación por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido.

4.16 CRITERIOS EMPLEADOS EN TRANSACCIONES ENTRE PARTES VINCULADAS

No existen elementos de esta naturaleza.

5 INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS.

5.1 INMOVILIZADO MATERIAL

En las cuentas de inmovilizado material se han producido durante este ejercicio los siguientes movimientos:

Coste	S.Inicial	Adiciones	Disminuc.	Traspasos	S. Final
Construcciones	226.944,28	0,00	0,00	0,00	226.944,28
Instalaciones Técnicas	44.396,18	0,00	0,00	0,00	44.396,18
Otras Instalaciones	1.515,90	369,00	0,00	0,00	1.884,90
Mobiliario	16.964,01	466,37	0,00	0,00	17.430,38
Equipos Procesos de Inform.	44.000,83	7.614,75	-350,90	0,00	51.264,68
Otro Inmovilizado Material	2.906,42	0,00	-108,90	0,00	2.797,52
Anticipos e Inmov. en Curso	0,00	41.747,43	0,00	0,00	41.747,43
Total Coste	336.727,62	50.197,55	-459,80	0,00	386.465,37

Amortización	S.Inicial	Adiciones	Disminuc.	Traspasos	S. Final
Construcciones	146.923,42	28.022,59	0,00	0,00	174.946,01
Instalaciones Técnicas	27.138,21	4.116,12	0,00	0,00	31.254,33
Otras Instalaciones	816,81	340,38	0,00	0,00	1.157,19
Mobiliario	13.014,26	1.239,61	0,00	0,00	14.253,87
Equipos Procesos de Inform.	30.887,80	6.247,44	-350,90	0,00	36.784,34
Otro Inmovilizado Material	1.780,26	340,33	-108,90	0,00	2.011,69
Total Amortización	220.560,76	40.306,47	-459,80	0,00	260.407,43

Inmovil. Material Neto	116.166,86	9.891,08	0,00	0,00	126.057,94
-------------------------------	-------------------	-----------------	-------------	-------------	-------------------

Los movimientos en el ejercicio anterior fueron los siguientes:

Coste	S.Inicial	Adiciones	Disminuc.	Traspasos	S. Final
Construcciones	220.498,21	6.446,07	0,00	0,00	226.944,28
Instalaciones Técnicas	44.396,18	0,00	0,00	0,00	44.396,18
Otras Instalaciones	1.515,90	0,00	0,00	0,00	1.515,90
Mobiliario	16.846,11	117,90	0,00	0,00	16.964,01
Equipos Procesos de Inform.	43.660,13	340,70	0,00	0,00	44.000,83
Otro Inmovilizado Material	2.906,42	0,00	0,00	0,00	2.906,42
Anticipos e Inmov. en Curso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Coste	329.822,95	6.904,67	0,00	0,00	336.727,62

Amortización	S.Inicial	Adiciones	Disminuc.	Traspasos	S. Final
Construcciones	119.496,31	27.427,11	0,00	0,00	146.923,42
Instalaciones Técnicas	21.812,46	5.325,75	0,00	0,00	27.138,21
Otras Instalaciones	513,63	303,18	0,00	0,00	816,81
Mobiliario	11.430,87	1.583,39	0,00	0,00	13.014,26
Equipos Procesos de Inform.	25.178,64	5.709,16	0,00	0,00	30.887,80
Otro Inmovilizado Material	1.435,02	345,24	0,00	0,00	1.780,26
Total Amortización	179.866,93	40.693,83	0,00	0,00	220.560,76

Inmovil. Material Neto	149.956,02	-33.789,16	0,00	0,00	116.166,86
-------------------------------	-------------------	-------------------	-------------	-------------	-------------------

La Asociación no tiene bienes acogidos a la Ley 16/2012 de 27 de diciembre de actualización de inmovilizado material.

La Asociación no ha capitalizado gastos financieros en el inmovilizado en el ejercicio.

5.2 INMOVILIZADO INTANGIBLE

En las cuentas de inmovilizado intangible se han producido durante este ejercicio los siguientes movimientos:

Coste	S.Inicial	Aumentos	Disminuc.	Traspasos	S.Final
Derechos de traspaso	46.782,76	0,00	0,00	0,00	46.782,76
Aplicaciones informáticas	12.666,19	0,00	0,00	0,00	12.666,19
Total Coste	59.448,95	0,00	0,00	0,00	59.448,95

Amortizaciones	S.Inicial	Aumentos	Disminuc.	Traspasos	S.Final
Derechos de Traspaso	15.282,19	12.829,91	-4.536,84	0,00	23.575,26
Aplicaciones informáticas	6.838,85	2.721,64	0,00	0,00	9.560,49
Total Amortización	22.121,04	15.551,55	-4.536,84	0,00	33.135,75

Inmovil. Intangible Neto	37.327,91	-15.551,55	4.536,84	0,00	26.313,20
---------------------------------	------------------	-------------------	-----------------	-------------	------------------

Los movimientos en el ejercicio anterior fueron los siguientes:

Coste	S.Inicial	Aumentos	Disminuc.	Traspasos	S.Final
Derechos de traspaso	45.961,80	5.714,30	-4.893,34	0,00	46.782,76
Aplicaciones informáticas	4.801,19	7.865,00	0,00	0,00	12.666,19
Total Coste	50.762,99	13.579,30	-4.893,34	0,00	59.448,95

Amortizaciones	S.Inicial	Aumentos	Disminuc.	Traspasos	S.Final
Concesiones	7.465,65	12.709,88	-4.893,34	0,00	15.282,19
Aplicaciones informáticas	4.501,20	2.337,65	0,00	0,00	6.838,85
Total Amortización	11.966,85	15.047,53	-4.893,34	0,00	22.121,04

Inmovil. Intangible Neto	38.796,14	-1.468,23	0,00	0,00	37.327,91
---------------------------------	------------------	------------------	-------------	-------------	------------------

Con fecha 19 de diciembre de 2012, el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena cedió el uso de un inmueble de planta baja y patio de forma gratuita por un periodo de 4 años, prorrogables. El pasado 2 de diciembre de 2016, en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, se acuerda una prórroga inicial del Convenio de Colaboración firmado el 19 de diciembre de 2012 por plazo de 2 años más, es decir, hasta diciembre de 2018. Este plazo se ha ido prorrogando por años sucesivos de forma automática.

Por otro lado, el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno celebrada el día 30 de septiembre de 2022, adoptó el acuerdo de autorizar y renovar la cesión de uso precario a la Asociación de un local municipal por un plazo de duración de 4 años, prorrogables.

Con fecha 20 de octubre de 2017, el Excmo. Ayuntamiento de Águilas, ha cedido gratuitamente y por un plazo de 4 años una dependencia situada en un bien inmueble conocido como Edificio La Torre. Este plazo ha sido prorrogado por años sucesivos de forma automática.

El 18 de abril de 2023 se suscribe un convenio entre el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena y la Asociación para la cesión de uso temporal por plazo de 4 años, prorrogables, de parte de un antiguo Centro de Educación Infantil y Primaria denominado "Los Llanos-Villalba".

De acuerdo con la norma 9ª de registro y valoración recogida en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, la Asociación ha procedido a reconocer un inmovilizado intangible

por el importe del valor razonable atribuible a los derechos de uso cedidos. Los citados derechos se amortizarán de forma sistemática en el plazo de la cesión de cada uno de ellos.

Descripción	Sede en Cartagena	Local en Murcia	Aula Edificio La Torre (Águilas)	Los Llanos-Villalba	Ludoteca-Villalba
Valoración del bien	113.420,95 (1)	421.568,00 (3)	2.806,18 (5)	61.166,78 (2)	10.262,00 (2)
Alta del derecho sobre activos	19/12/2018	28/10/2016	20/10/2017	03/04/2019	04/05/2023
Años de cesión	2 años (6)	4 años	4 años	4 años	4 años
Valoración del derecho de uso	4.536,84(4)	33.725,44 (4)	2.806,18 (4)	4.893,34 (4)	820,96 (4)

(1) Información sobre el Precio Medio en el Mercado de Bienes Inmuebles Urbanos situados en la Región de Murcia (art. 90 LGT)

(2) Información según el Inventario de Bienes y Derechos Municipales del Excmo. Ayto. de Cartagena.

(3) Valor según informe emitido por el Servicio Técnico de Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo.

(4) Para la valoración del derecho de uso, se calcula el valor del usufructo (LITP art.8.c y 10.2a). Para usufructos temporales, se cuantifica en un 2% del valor total del bien por cada año de duración.

(5) Valor según precio medio del mercado de inmuebles de varios portales inmobiliarios.

(6) Estas cesiones se renuevan anualmente de forma tácita.

La Asociación no tiene activos intangibles con vida indefinida.

La Asociación no tiene bienes acogidos a la Ley 16/2012 de 27 de diciembre de actualización de inmovilizado intangible.

La Asociación no ha capitalizado gastos financieros en el inmovilizado en el ejercicio.

5.3 INVERSIONES INMOBILIARIAS

No existen elementos de esta naturaleza.

5.4 ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS Y OTRAS OPERACIONES

No existen elementos de esta naturaleza.

5.5 INMUEBLES CEDIDOS A LA ENTIDAD O POR LA ENTIDAD

La Asociación tiene cedido el uso de cuatro inmuebles según el detalle que se menciona en la Nota 5.2 de la presente memoria económica.

5.6 INFORMACIÓN SOBRE CORRECCIONES VALORATIVAS

No existen correcciones valorativas.

6 BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

No existen elementos de esta naturaleza.

7 USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

El epígrafe B.II del activo del balance “Usuarios y otros deudores de la actividad propia”, se desglosa como sigue:

Concepto	S. Inicial	Aumentos	Disminuciones	S. Final
Usuarios	6.187,47	575.489,90	572.318,95	9.358,42
Otros deudores	144.394,38	1.280.502,23	1.316.184,07	108.712,54
Total	150.581,85	1.855.992,13	1.888.503,02	118.070,96

El desglose del año anterior fue el siguiente:

Concepto	S. Inicial	Aumentos	Disminuciones	S. Final
Usuarios	3.577,87	573.746,22	571.136,62	6.187,47
Otros deudores	28.580,2	847.116,74	731.302,57	144.394,38
Total	32.158,08	1.420.862,96	1.302.439,19	150.581,85

8 BENEFICIARIOS-ACREEDORES

No existen elementos de esta naturaleza.

9 ACTIVOS FINANCIEROS.

El análisis del movimiento durante el ejercicio para cada clase de activos financieros no corrientes es el siguiente:

Inversiones Financ. L/P	S. Inicial	Aumentos	Disminución	S. Final
ACTIVO				
Créditos, derivados y otros	1.400,00	0,00	0,00	1.400,00

No existen correcciones por deterioro.

No existen activos financieros valorados a valor razonable con cambios en la cuenta de Pérdidas y Ganancias en el Patrimonio Neto.

No existen entidades del grupo, multigrupo o asociadas.

El desglose del año anterior fue el siguiente:

Inversiones Financ. L/P	S. Inicial	Aumentos	Disminución	S. Final
ACTIVO				
Créditos, derivados y otros	1.400,00	0,00	0,00	1.400,00

10 PASIVOS FINANCIEROS

Durante el ejercicio auditado, los pasivos financieros cuyo vencimiento es determinado o determinable y se produce en el ejercicio 2025 están recogidos en el epígrafe III y V del Pasivo Corriente y los que vencen en los siguientes ejercicios se detallan a continuación:

	2026	2027	2028	2029	Resto
Deudas con entidades de crédito	20.284,91	21.322,71	14.817,82	0,00	0,00
Total	19.297,59	20.284,91	21.322,71	10.530,68	0,00

No existen deudas con garantía real.

No existen líneas de descuento, ni pólizas de crédito concedidas a la Asociación.

11 FONDOS PROPIOS

No se han realizado aportaciones al fondo social durante el ejercicio.

Las reservas no son distribuibles, tal y como se dice en la nota 3.3 solo pueden aplicarse a los fines de la asociación.

12 SITUACIÓN FISCAL

12.1 IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS

Según el artículo 9.2. del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado en el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, la Asociación se encuentra dentro del Régimen de entidades parcialmente exentas. En este sentido, estarán exentas las rentas obtenidas por la Asociación según el artículo 6 de la ley 49/2002 de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

Asimismo, según el Real Decreto 1740/2003 de 19 de diciembre, sobre procedimientos relativos a Asociaciones de Utilidad Pública, deberán presentar en el Registro de Asociaciones las cuentas anuales del ejercicio anterior y una memoria descriptiva de las actividades realizadas durante aquel (art.5).

La Asociación no tiene bases imponibles negativas pendientes de compensar.

12.2 OTROS TRIBUTOS

Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos ejercicios. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones. Los Administradores de la Asociación estiman que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

13 INGRESOS Y GASTOS

Las diferentes partidas de gastos se distribuyen como se indica a continuación:

Partida	Gastos	
	2024	2023
Gastos de personal	999.696,84	1.079.477,41
Sueldos, salarios y asimilados	757.765,24	846.053,07
Cargas sociales	239.931,60	233.424,34

Partida	Gastos	
	2024	2023
Otros gastos de explotación	122.955,17	109.938,09
Servicios exteriores	121.795,66	109.108,09
Tributos	359,51	40,00
Ayudas monetarias y otros	800,00	790,00
Total	1.122.652,01	1.189.415,50

Las diferentes partidas de ingresos por aportaciones de usuarios, se distribuyen como se indica a continuación:

Partida	Ingresos	
	2024	2023
Cuota de usuarios y afiliados	140.990,00	157.961,00
Aportaciones de usuarios	413.196,73	395.779,06
Concierto del IMAS	599.909,32	371.190,72
Total	1.154.096,05	924.930,78

Las donaciones recibidas se explican en la nota de 14, junto a las subvenciones.

No hay venta de bienes ni prestaciones de servicios producidos por permuta de bienes no monetarios y servicios.

Los gastos e ingresos excepcionales son los siguientes:

Descripción	2024	2023
Gastos excepcionales	106,27	5,88
Ingresos excepcionales	20,00	296,45

14 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Las subvenciones recibidas y pendientes de imputar a resultados son las siguientes:

Entidad concedente	Año concesión	Periodo aplicación	Importe concedido	Imputado a resultados hasta comienzo del ejercicio	Imputado al resultado del ejercicio	Total imputado a resultados	Pendiente imputar a resultados
EXCMO. AYTO. CARTAGENA	2012	2 años prorrog.	4.536,84	2.343,00	2.193,84	4.536,84	0,00
EXCMO. AYTO. CARTAGENA	2012	2 años prorrog.	4.536,84	0,00	74,58	74,58	4.462,26
EXCMO. AYTO. DE MURCIA	2016	4 años prorrog.	33.725,44	10.539,20	8.431,36	18.970,56	14.754,88
SUBVENCION AYUNTAMIENTO DE AGUILAS	2019	4 años prorrog.	2.806,18	1.403,10	701,55	2.104,65	701,53
SUB AYTO CARTAGENA VILLALBA	2017	4 años prorrog.	4.893,34	861,36	1.223,34	2.084,70	2.808,64
CESION LUDOTECA VILLALBA	2023	4 años prorrog.	820,96	135,51	205,24	340,75	480,21
IRPF AUTONOMICO	2020	2021-X	5.474,40	3.011,67	1.097,88	4.109,55	1.364,85
EXCMO. AYTO. CARTAGENA	2018	2019-X	11.599,58	11.536,97	62,61	11.599,58	0,00
EXCMO. AYTO. CARTAGENA	2020	2019-X	700,00	448,22	77,51	6.934,48	174,27
IMAS	2020	2020-X	3.695,98	2.012,14	730,70	2.742,84	953,14
EXCMO. AYTO. CARTAGENA	2020	2020-X	7.108,75	2.965,47	1.275,39	4.240,86	2.867,89
CERMI	2021	2022-X	4.500,00	2.347,90	865,36	3.213,26	1.286,74
EXCMO. AYTO. CARTAGENA	2022	2022	2.381,29	613,46	476,26	1.089,72	1.291,57
SEF	2022	2022-2024	15.841,73	6.140,55	7.280,58	13.421,13	2.420,60
EXCMO. AYTO. CARTAGENA	2020	2022	10.285,00	5.668,60	1.417,15	7.085,75	3.199,25
SUBVENCION IRPF 2021	2021	2022-X	14.935,12	4.333,42	3.263,44	7.596,86	7.338,26
FUNDACION ONCE	2019	2018-X	17.000,00	9.548,16	2.418,98	11.967,14	5.032,86

Entidad concedente	Año concesión	Periodo aplicación	Importe concedido	Imputado a resultados hasta comienzo del ejercicio	Imputado al resultado del ejercicio	Total imputado a resultados	Pendiente imputar a resultados
GMP	2017	2019-X	49.608,68	35.927,55	4.987,34	40.914,89	8.693,79
CARREFOUR	2018	2020-X	30.000,00	15.435,61	3.000,00	18.435,61	11.564,39
OBRA SOCIAL LA CAIXA	2019	2020-X	4.900,00	3.611,15	685,68	4.296,83	603,17
CARLOS V	2020	2022	3.240,00	2.515,66	649,78	3.165,44	74,56
LA CAIXA	2020	2022	1.374,00	840,96	274,80	1.115,76	258,24
ACTUA	2024	2025	2.250,00	0,00	0,00	0,00	2.250,00
IBERIAN LUBE BASE OILS COMPANY, S.A. (ILBOC)	2024	2025	11.740,34	0,00	0,00	0,00	11.740,34
FUNDACION CAJAMURCIA	2024	2024	2.500,00	0,00	450,68	450,68	2.049,32
GMP	2022	2023	25.000,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00
SUBVENCION AUTORIDAD PORTUARIA	2022	2023	1.500,00	339,06	339,06	678,12	821,88
NEXTGENERATIONEU	2022	2021-2025	12.000,00	7.349,30	2.166,65	9.515,95	2.484,05
FUNDACION ONCE	2022	2022	4.286,70	1.289,53	859,69	2.149,22	2.137,48
FUNDACION ONCE	2024	2025-X	8.645,40	0,00	0,00	0,00	8.645,40
LA CAIXA	2023	2023-2024	4.000,00	1.600,00	2.400,00	4.000,00	0,00
DONACION ISIDRO VIVANCOS	2024	2025	5.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
CARREFOUR	2022	2022-X	775,00	0,00	0,00	0,00	775,00
COLEGIO OFICIAL DE GESTORES	2022	2022-X	3.717,12	2.143,13	1.573,99	3.717,12	0,00

Subvenciones, donaciones y legados de capital y otros	315.378,69	134.960,68	49.183,44	184.144,12	131.234,57
--	-------------------	-------------------	------------------	-------------------	-------------------

Las subvenciones, donaciones y legados recibidos en el ejercicio e imputadas directamente a resultados, son las que se detallan a continuación:

Entidad concedente	Año concesión	Periodo aplicación	Importe concedido	Imputado al excedente del ejercicio
EXCMO. AYTO. PUERTO LUMBRERAS	2024	2024	894,97	894,97
DONACIONES PARTICULARES	2024	2024	9.846,33	9.846,33
ASOCIACION DEPORTIVA RUTA DE LAS FORTALEZAS	2024	2024	1.000,00	1.000,00
ENAGAS	2024	2024	1.000,00	1.000,00
DONACION LA COLEGIALA	2024	2024	1.014,00	1.014,00
DONACION AQUATLON	2024	2024	400,00	400,00
DONACIONES CONCIERTO SOLIDARIO	2024	2024	50,00	50,00
COLEGIO OFICIAL DE GESTORES	2024	2024	3.000,00	3.000,00
SUBVENCION IRPF	2023	2023	16.377,00	16.377,00
SUBVENCION IRPF	2023	2023	26.195,00	26.195,00
EXCMO. AYTO. DE MURCIA	2024	2024	9.000,00	9.000,00
EXCMO. AYTO. CARTAGENA	2024	2024	10.000,00	10.000,00
EXCMO. AYTO. CARTAGENA	2024	2024	6.623,43	6.623,43
SUBVENCION ONCE	2023	2024	7.104,42	7.104,42
FAUM	2023	2023	9.538,63	9.538,63
SUBVENCION AYUNTAMIENTO DE AGUILAS	2024	2024	750,00	750,00
SUBVENCION SEF 2023	2023	2023	4.893,00	-73,75
SUBVENCION SERVICIO MURCIANO DE SALUD	2024	2024	4.417,43	4.417,43
SUBVENCION SEF 2024	2023	2024	16.344,20	16.344,20
SUBVENCIÓN ECA EMPLEO	2024	2024	6.116,24	6.116,24
Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio			134.564,65	129.597,90

El movimiento durante el ejercicio de esta partida de balance es el siguiente:

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Subvenciones de capital	68.944,04	4.536,84	-29.376,79	44.104,09
Donaciones y legados de capital	38.243,59	13.990,34	-12.016,58	40.217,35
Otras subvenciones y donaciones	37.782,80	16.920,40	-7.790,07	46.913,13
Total	144.970,43	35.447,58	-49.183,44	131.234,57

La Asociación ha cumplido las condiciones asociadas a las subvenciones.

15 ACTIVIDAD EN LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.

Con la entrada en vigor de la Orden INT/1089/2014, de junio, por la que se aprueba el modelo de memoria de actividades a utilizar en los procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública, la información a la que se refiere el presente apartado se encuentra recogida junto a la memoria de actividades que adjuntamos anexa.

16 OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

No existen elementos de esta naturaleza.

17 HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

No existen hechos posteriores al cierre del ejercicio que afecten de una manera significativa a las Cuentas Anuales.

19 OTRA INFORMACIÓN

Los miembros de la Junta Directiva no obtienen ninguna remuneración. No existen importes de créditos ni anticipos concedidos al conjunto de miembros de la Junta Directiva.

Con fecha de 13 de mayo de 2023 Vanessa Parra Mengual renuncia a su cargo como secretaria de ASTEAMUR. El día 24 de junio de 2023 para cubrir provisionalmente la vacante de secretaria, se incorpora Raquel Clemente Pereiro como secretaria provisional. El mismo día de la Asamblea, y dado el elevado nivel de tareas debido a la gestión de la situación

económica de la asociación amplía la Junta Directiva, incorporándose Enrique Caplin Pantoja como vocal provisional.

La Junta Directiva está compuesta por las personas que se detallan a continuación:

Cargo	Nombre y Apellidos
Presidenta	Nuria Soto Carrillo
Vicepresidente 1º	Adolfo Cabadés Biosca
Vicepresidenta 2º	Patricia Moral Ibarra
Secretaria	Raquel Clemente Pereiro
Tesorero	Antonio Luis Vera García

En relación con el personal de la Asociación en el ejercicio, se detalla el número medio de empleados en el ejercicio y el anterior:

Descripción	2024		2023	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Terapeutas	1	27,87	1,47	29,82
Trabajadores Sociales	1,33	1,05	1	0,5
Administrativas		1,82	0,00	1,8
Monitores		0,15	0,2	1,09
Personal limpieza	0,53		0,92	1,07
Instructor/Informático			0,82	0
Personal Servicio Empleo		0,82	0,00	0,7
Recursos Humanos	0,83	0,21	1	0,00
Gerencia	0,28			
Total	3,97	31,92	5,41	34,98

La Asociación tiene 3 personas con una discapacidad mayor o igual al 33% en el presente ejercicio.

No hay otros compromisos financieros, garantías ni contingencias diferentes a los que aparecen en el balance.

No hay compromisos existentes en materia de pensiones.

Con fecha 17 de enero de 2017, se publicó en el BOE, la Orden INT/2014/2016, de 20 de diciembre, por la que se declaran de utilidad pública diversas asociaciones, entre las que se encuentra ASTEAMUR.

Asimismo, desde el pasado 16 de marzo de 2017, se encuentra acogida al régimen fiscal especial de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo (BOE de 24 de diciembre).

FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES POR EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente, los miembros de la Junta Directiva de la **ASOCIACIÓN PARA PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA DE MURCIA (ASTEAMUR)** han formulado las cuentas anuales abreviadas (balance de situación abreviado, cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, y memoria abreviada) de la Asociación correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024.

Asimismo, declaran firmado de su puño y letra los citados documentos, que se extienden en las páginas números 4 a 33, mediante la suscripción del presente folio anexo.

En Cartagena - Murcia, a 31 marzo de 2025

D^a Nuria Soto Carrillo 23.008.453N 23008453N NURIA SOTO (R: G30858286) Firmado digitalmente por 23008453N NURIA SOTO (R: G30858286) Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.13=rfcAA1/AEA10395/PUESTO 1/93006/090420241/25211, serialNumber=IDCES-23008453N, givenName=NURIA, sn=SOTO CARRILLO, cn=23008453N NURIA SOTO (R: G30858286), 2.5.4.97=VATES-G30858286, o=ASOC PARA PERSONAS CON TRASTORNO DE ESPECTRO AUTISTA DE MURCIA, c=ES Fecha: 2025.06.25 16:48:46 +02'00' Presidenta	D.: Adolfo Cabadés Biosca 85.090.487D Firmado por CABADES BIOSCA ADOLFO - ***9048** el día 25/06/2025 con un certificado emitido por AC Vicepresidente 1º
D^a.: Patricia Moral Ibarra 22.995.723R MORAL IBARRA PATRICIA - 22995723R Firmado digitalmente por MORAL IBARRA PATRICIA - 22995723R Fecha: 2025.06.27 12:30:48 +02'00' Vicepresidente 2º	D^a.: Raquel Clemente Pereiro 23.051.258-Z CLEMENTE PEREIRO RAQUEL - 23051258Z Firmado digitalmente por CLEMENTE PEREIRO RAQUEL - 23051258Z Fecha: 2025.06.26 08:13:25 +02'00' Secretaria
D.: Antonio Luís Vera García 23.037.812T ANTONIO LUIS VERA GARCIA Firmado digitalmente por ANTONIO LUIS VERA GARCIA Fecha: 2025.06.25 13:31:26 +02'00' Tesorero	